

Memo N° 1

Los presidentes de los Partidos de la Concertación aprueban el memorando N° 1, que será el mecanismo habitual de esta instancia de dirección para fijar normas y criterios de conducción de la Campaña Municipal 2004.

A través de este primer instructivo se ha acordado lo siguiente:

1. Que las decisiones políticas de la Campaña Municipal quedan radicadas exclusivamente en los presidentes de los partidos de la Concertación, instancia que para sólo este efecto se denominará Consejo de Presidentes.
2. Cada Partido resolverá soberanamente como define su estructura de Campaña.
3. Cada Presidente de Partido nombrará a un subrogante para el Consejo de Presidentes. La Democracia Cristiana ha designado al Jefe Nacional de la Campaña Jaime Mulet. El Partido Socialista hizo lo propio con el senador Carlos Ominami, el PPD designó al Diputado Guido Girardi Girardi y el PRSD al senador Augusto Parra.
4. Se establece una coordinación para las candidaturas a Alcaldes de la Concertación; tarea para la cual cada partido ha designado a un delegado. La Democracia Cristiana a Belisario Velasco. El Partido Socialista al Diputado Camilo Escalona; el PPD al Diputado Aníbal Pérez y PRSD a Orlando Cantuarias.
5. Los coordinadores de las candidaturas a Alcaldes de la Concertación deberán proponer una propuesta de trabajo al Consejo de Presidentes.
6. En esa propuesta deberán establecerse algunas actividades de trabajo partidario conjunto para las siguientes comunas: La Serena, Viña del Mar, Valparaíso, La Florida, Maipú, Puente Alto, Santiago y Concepción.

7. Los Presidentes acordaron realizar un solo acto más con connotación nacional en la V Región; quedando las demás comunas sujetas a modalidades diferentes, en las cuales serán los candidatos a alcaldes los actores centrales de la acción proselitista. El país debe advertir una Concertación preocupada de los problemas comunales concretos y no usando la campaña municipal con otros fines.

8. Los coordinadores deberán confeccionar un listado con las candidaturas a alcaldes que presentan problemas ya sea por candidatos paralelos o por fricciones locales entre los partidos. En estas comunas los delegados deberán concentrar sus esfuerzos para superarlos a la brevedad.

9. También deberán realizar un catastro con las obras de beneficio comunal que se han hecho en los últimos cuatro años de gobierno y en la confección de un informativo regional.

10. La programación de giras de autoridades o funcionarios públicos de primer nivel deberán ser cuidadosamente planificadas y sujetas al Consejo de Presidentes de tal forma de evitar que la oposición pueda acusarnos de intervencionismo electoral o estar usufructuando de bienes fiscales durante la campaña.

Gonzalo Martner F.

Adolfo Zaldívar L.

Víctor Barrueto J.

Enrique Silva C.

Valparaíso, 04 de agosto de 2004.